

LEY KARIN: NO MÁS PACIENCIA CON EL ABUSO

SEÑOR DIRECTOR:

En su carta publicada el pasado 8 de julio, el abogado laboralista y académico de la Universidad Finis Terrae, Manuel de la Castilleja, pedía paciencia a la Dirección del Trabajo con los empleadores para la implementación de protocolos contra la violencia y abuso en entornos laborales por el retraso en la aprobación del reglamento de la Ley Karin, que regirá a partir del 1 de agosto.

Las palabras del académico son expresión del actual modelo laboral, que no se hace responsable por la vida de las y los trabajadores sino que las exponen permanentemente y que, hasta ahora, permite el abuso y violencia contra las y los trabajadores, ya sea por jefaturas, pares o terceros (en este último caso tenemos ejemplos claros en sectores como salud, comercio o transporte, por mencionar algunos).

Esta realidad se vive en el país y los empleadores no la pueden evadir. Un dato: en el sector salud durante 2024 ya hubo dos suicidios y dos intentos de suicidio por esta causa.

No nos quedemos en el total apego de la legalidad cuando nos conviene, la aplicación de la Ley Karin -que es un avance pero aún deja mucho camino por recorrer- es una responsabilidad que los empleadores, públicos o privados, deben cumplir desde el primer momento. No se puede permitir la violencia y el abuso en el trabajo por "no contar con el reglamento".

Se debe asumir en plenitud la implementación del Convenio 190 de la OIT, que no es solo un compromiso de gobierno, sino que debe ser una responsabilidad del tripartismo y erradicar todo tipo de violencia y acoso del mundo del trabajo.

Karen Palma

Vicepresidenta de la Mujer y Equidad de Género de la Mujer de la CUT